

ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013 del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA-OD/25/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo sexto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, 16 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, párrafo cuarto y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., por el periodo de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios al Patrimonio del Organismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 13 de febrero de 2014, el Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo cuarto, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes de la Junta de Gobierno según acta de ordinaria sin número de fecha 11 de febrero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 24 de marzo de 2014, se notificó al Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-OD-IA/24/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado del pliego de las observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solvente las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV de la propia Ley de Auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

| | | |
|----------------------------------|----|-----------|
| Universo Seleccionado: | \$ | 2,235,042 |
| Muestra Auditada: | | 2,011,538 |
| Representatividad de la Muestra: | | 90% |

Alcance de Revisión de Egresos

| | | |
|----------------------------------|----|-----------|
| Universo Seleccionado: | \$ | 2,340,886 |
| Muestra Auditada: | | 2,106,797 |
| Representatividad de la Muestra: | | 90% |

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que el Organismo registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
3. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados de conformidad con lo establecido en las Cuotas y Tarifas del Organismo Operador de Agua vigente para el ejercicio 2013.
4. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
5. Verificar que el Organismo Operador de Agua dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
6. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
7. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Organismo Operador de Agua fueron autorizadas por la Junta de Gobierno en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano de gobierno, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
8. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. Verificar el debido registro del activo no circulante y la depreciación contable de los mismos. Constatar su correcta valuación, así como el cálculo sobre bases y métodos consistentes en la depreciación de los bienes tangibles propiedad del Organismo Operador de Agua. Lo anterior de conformidad con el Decreto 594 en donde se establece la metodología para el Cálculo de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales en el Estado de San Luis Potosí.
10. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
11. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.

12. Comprobar la asignación, inclusión y disponibilidad en el Presupuesto de Egresos del Organismo, de todo gasto corriente, gasto de capital y gastos de inversión pública incurrido por el Organismo Operador de Agua durante el ejercicio 2013, de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí; y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
13. Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios se hayan efectuado a través de un Programa Anual de Adquisiciones y con una adecuada calendarización del gasto. Que los procedimientos de adquisición de bienes, así como la contratación de arrendamientos y de servicios; se efectuaran con fundamento en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
14. Verificar que los procedimientos de contratación y ejecución de obra pública se hayan efectuado conforme lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
15. Realizar compulsas con los principales proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que el Organismo Operador de Agua, cuenta con reglamento interno publicado, manuales de organización y de procedimientos actualizados y debidamente autorizados por la Junta de Gobierno; en términos de su decreto de creación y de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Organismo formuló y mantuvo actualizado durante el ejercicio 2013 el padrón de usuarios de los servicios de agua, según lo establecido en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.
18. Verificar que el Organismo Operador de Agua cuenta con un Órgano de Vigilancia aprobado por la Junta de Gobierno; de conformidad con la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.
19. Constatar que el titular del Órgano de Vigilancia del Organismo Operador haya rendido anualmente, en sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, el dictamen respecto a la veracidad, suficiencia y responsabilidad de la información presentada por el Director General; y que dicho dictamen haya sido presentado a la Auditoría Superior del Estado según lo dispuesto en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.
20. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al Organismo Operador.
21. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Organismo de Agua en base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas durante el ejercicio auditado, así como los contratos vigentes.
22. Revisar documentación e información para medir el desempeño a través de indicadores mediante el cumplimiento de metas y objetivos.
23. Verificar el perfil de los servidores públicos en los que la Ley de Aguas prevea cumplir determinados requisitos para asumir la titularidad del cargo.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación financiera en los rubros de ingresos y egresos revisados de acuerdo a la muestra seleccionada:

A) Clasificación del Ingreso

| CONCEPTO | PARCIAL | TOTAL | % AL TOTAL |
|--|-----------|---------------------|------------|
| Ingresos de Gestión | | \$ 2,235,042 | 100 |
| Derechos | 1,948,876 | | 87 |
| Aprovechamientos | 1,058 | | - |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 282,852 | | 13 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 2,256 | | - |
| TOTAL | | \$ 2,235,042 | 100 |

B) Clasificación del Egreso

| CONCEPTO | PARCIAL | TOTAL | % AL TOTAL |
|---|-----------|---------------------|------------|
| Gasto Corriente | | \$ 2,327,510 | 99 |
| Servicios Personales | 1,057,465 | | 45 |
| Materiales y Suministros | 318,693 | | 14 |
| Servicios Generales | 951,352 | | 40 |
| Gasto de Inversión | | 13,376 | 1 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 12,859 | | 1 |
| Depreciaciones | 517 | | 2 |
| TOTAL | | \$ 2,340,886 | 100 |

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Organismo de Agua Potable no cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que "la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Ya que aplico para el ejercicio 2013, el Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno según acta de sesión ordinaria sin número de fecha 7 de diciembre de 2011, cumple los requisitos señalados en el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Los presupuestos anuales de egresos comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar, coincidiendo en suma con los ingresos", en virtud de haber aplicado el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Organismo de Agua Potable, no dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que no fue publicado.

Modificaciones al Presupuesto de Egresos

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre, el Organismo Operador de Agua no hizo presupuestación alguna.

Comparativo general del Presupuesto de Egresos Anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| Presupuesto de Egresos: | \$ 3,161,600 |
| Ejercido al 31 de diciembre de 2013: | 2,340,886 |
| Variación: | 820,714 |
| Representa un 26% de lo proyectado | |

D) Análisis de las cuentas de balance

| CONCEPTO | NOTA | PARCIAL | IMPORTE |
|--|------|----------------|-------------------|
| Activo | | | \$ 711,297 |
| Circulante | | 579,772 | |
| Efectivo | | 13,000 | |
| Bancos/tesorería | | 2,375 | |
| Cuentas por cobrar a corto plazo | | 131,018 | |
| Ingresos por recuperar a corto plazo | 1 | 26,139 | |
| Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo | | 401,335 | |
| Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo | | 5,593 | |
| No circulante | | 131,524 | |
| Pasivo | | | 522,812 |
| Circulante | | 522,812 | |
| Servicios personales por pagar a corto plazo | | 72,666 | |
| Proveedores por pagar a corto plazo | | 94,789 | |
| Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | | 70,682 | |
| Pasivos diferidos a corto plazo | 2 | 147,790 | |
| Patrimonio | | | \$ 188,483 |

Notas:

1. En estas cuentas se registra el adeudo de los usuarios del servicio de agua potable que presta el Organismo Operador así como del Municipio de Rayón por concepto de venta de agua en pipas y por consumo de agua potable en diversas áreas municipales.
2. En esta cuenta se registran los pagos anticipados que realizan los usuarios de los servicios que presta el Organismo Operador, al cual se descontarán al adeudo mensual a cargo de cada uno.

Con la finalidad de verificar que el organismo registró en su Cuenta Pública la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos, se solicitó confirmación de saldos, a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Organismo, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que el Organismo, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos de gestión

Los ingresos por el cobro de las cuotas fueron realizados conforme a las tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2012, según Decreto número 093.

Derechos

Derechos por prestación de servicios

- **Servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado**

Se registró un importe de \$1,738,847, el cual se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|
| Doméstico | \$ 1,520,305 |
| Comercial | 124,813 |
| Público | 47,888 |
| Industrial | 45,841 |
| TOTAL | \$ 1,738,847 |

La recaudación de ingresos por estos conceptos, se apegó a lo dispuesto por el artículo 15 fracción I, II y III de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto 093.

- **Conexión**

Se registró un importe de \$31,655, por concepto de contratación de la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado, con apego a lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

- **Reconexión**

Se registró un importe de \$9,592, por concepto de derechos de reconexión de tomas que se habían suspendido por falta de pago de los servicios, con apego a lo establecido en los artículos 4, 6 y 19 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

- **Servicio de drenaje**

Se registró un importe de \$135,765, por concepto de servicio de mantenimiento y conservación de la red de drenaje y alcantarillado en razón del 20% sobre el importe facturado, con apego a lo establecido en el artículo 23 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

Accesorios de derechos

- **Recargos**

Se registró un importe de \$33,017, por concepto de pago de servicios de forma extemporánea, esto a razón del 4% mensual sobre el volumen facturado, con apego a lo establecido en el artículo 18 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

Aprovechamientos

- **Multas**

Se registró un importe de \$1,058, por concepto de multas aplicadas a los usuarios por derivaciones de tomas no autorizadas por el Organismo, según lo previsto por los artículos 21, 42, 44 y 45 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

Ingresos por venta de bienes y servicios

Ingresos por venta de bienes y servicios de organismo descentralizados

- **Cambio de nombre del usuario**

Se registró un importe de \$2,077, por concepto de actualización del nombre del usuario en los registros del Organismo, apegándose a lo previsto por el artículo 20 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

- **Venta de medidores**

Se registró un importe de \$14,824, por concepto de instalación de medidores a solicitud del usuario, con apego a lo establecido en los artículos 6, 9, 10, 12 y 14 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

- **Conexión de toma de descarga**

Se registró un importe de \$7,866, por concepto de trabajos por conexión a la red de drenaje, con apego a lo establecido en los artículos 2, 4, 5, 6, 36 y 41 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

- **Pipas de agua a domicilio**

Se registró un importe de \$205,823, por concepto de agua a domicilio repartida en pipas, en las zonas que no cuentan con el servicio y a petición de los usuarios, con apego a lo establecido en el artículo 17 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

- **Material de plomería**

Se registró un importe de \$39,754, por concepto de suministro de material para reparaciones y verificación en las tomas de los servicios de agua potable y de drenaje, a petición de los usuarios, con apego a lo establecido en los artículos 4 y 6 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

- **Baja temporal**

Se registró un importe de \$1,102, por concepto de suspensión temporal a petición del usuario del servicio, con apego a lo establecido en el artículo 20 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

- **Mano de obra**

Se registró un importe de \$7,958, por concepto de trabajos realizados en reparaciones y verificaciones de tomas de los servicios de agua potable y drenaje a petición de los usuarios, con apego a lo establecido en el artículo 4 y 6 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en el Decreto número 093.

- **Venta de desecho**

Se registró un importe de \$3,448, por concepto de venta de medidores chatarras, autorizándolo para ello, la Junta de Gobierno según acta Ordinaria sin número de fecha 13 de febrero de 2013.

Otros ingresos y beneficios varios

- **Otros ingresos y beneficios varios**

Se registró un importe de \$2,256, por concepto de devolución de impuestos por parte de la Tesorería de Federación y redondeo de ingresos. Dicho ingreso se integra como sigue:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|-----------------|
| Devolución de impuestos | \$ 2,217 |
| Redondeos | 39 |
| TOTAL | \$ 2,256 |

F) Egresos

Gasto corriente

Servicios personales

Remuneraciones al personal de carácter permanente

- **Sueldos base personal permanente**

En este rubro se ejerció un importe total de \$828,955, el cual fue aplicado de la siguiente manera:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

| TOTAL | PROMEDIO MENSUAL |
|------------|------------------|
| \$ 828,955 | \$ 69,080 |

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 13 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 12 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

| ÁREA | 1° DE ENERO | 31 DE DICIEMBRE | VARIACIÓN |
|----------------|-------------|-----------------|------------|
| Administrativo | 4 | 4 | - |
| Operativo | 9 | 8 | (1) |
| TOTAL | 13 | 12 | (1) |

El Organismo cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios y no fue enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no cumpliendo con lo señalado en el artículo 102, primero y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se verificó que el Organismo retuvo el Impuesto Sobre la Renta y lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con lo señalado en el primer párrafo del artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

A continuación se detallan los sueldos del personal del Organismo:

| NOMBRE | PUESTO | SUELDO MENSUAL |
|-------------------------------|------------------------|----------------|
| Francisco Javier Arvizu Garay | Director general | \$ 12,456 |
| Valentín Plasencia Vega | Jefe de operativo | 8,799 |
| Basilio Flores Méndez | Fontanero distribuidor | 5,101 |
| Sandra Martínez Lambarria | Cajera | 5,096 |
| Francisca Rivera Piñones | Secretaria | 5,096 |
| Isidro Hernández Resendiz | Lectorista notificador | 4,390 |
| Francisco Plasencia Vega | Auxiliar general | 4,181 |
| Rubén Castillo Martínez | Auxiliar general | 4,181 |
| Víctor Rico Martínez | Auxiliar general | 4,181 |
| Juan Olivo Casas | Ayudante de fontanero | 4,181 |
| Esteban Cebrian Hernández | Zona de pozos | 4,181 |
| Luciano Cisneros Hernández | Zona de pozos | 4,181 |

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Organismo, están autorizadas por la Junta de Gobierno, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano de gobierno, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

- **Remuneraciones al personal de carácter transitorio**

En este rubro se ejerció el importe total de \$41,577, el cual fue aplicado de la siguiente manera:

| TOTAL | PROMEDIO MENSUAL |
|-----------|------------------|
| \$ 41,577 | \$ 3,465 |

Remuneraciones adicionales y especiales

- **Prima vacacional**

En este rubro se aplicó un importe total de \$12,303, por concepto de prima vacacional a empleados del Organismo, se otorga el equivalente al 40% sobre el salario de cada periodo vacacional, según lo previsto en el artículo 34 de la Ley de los Trabajadores de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí. Dicho gasto se ejerció como se describe a continuación:

| NOMBRE | PUESTO | IMPORTE |
|-------------------------------|------------------------|------------------|
| Francisco Javier Arvizu Garay | Director del organismo | \$ 7,565 |
| Domingo Rivera Calderón | Auxiliar general | 1,146 |
| Basilio Flores Méndez | Fontanero | 680 |
| Francisca Rivera Piñones | Secretaria | 680 |
| Esteban Cebrían Hernández | Encargado de pozos | 558 |
| Juan Olivo Casas | Fontanero | 558 |
| Luciano Cisneros Hernández | Encargado de pozos | 558 |
| Víctor Rico Martínez | Auxiliar general | 558 |
| TOTAL | | \$ 12,303 |

- **Gratificación de fin de año**

En este rubro se aplicó un importe total de \$110,012, por concepto de aguinaldo equivalente a 50 días de salarios, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí. Dicha prestación se ejerció como sigue:

| NOMBRE | PUESTO | IMPORTE |
|-------------------------------|------------------------|-----------|
| Francisco Javier Arvizu Garay | Director general | \$ 20,738 |
| Valentín Plasencia Vega | Jefe de operativo | 14,667 |
| Basilio Flores Méndez | Fontanero distribuidor | 8,502 |
| Francisca Rivera Piñones | Secretaria | 8,494 |
| Sandra Martínez Lambarría | Cajera | 8,494 |
| Isidro Hernández Resendiz | Lecturista notificador | 7,297 |
| Esteban Cebrían Hernández | Zona de pozos | 6,970 |
| Francisco Plasencia Vega | Auxiliar general | 6,970 |
| Juan Olivo Casas | Ayudante de fontanero | 6,970 |
| Luciano Cisneros Hernández | Zona de pozos | 6,970 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

| NOMBRE | PUESTO | IMPORTE |
|-------------------------|------------------|-------------------|
| Rubén Castillo Martínez | Auxiliar general | 6,970 |
| Víctor Rico Martínez | Auxiliar general | 6,970 |
| TOTAL | | \$ 110,012 |

Seguridad social

- **Servicio medico**

En este rubro se aplicó un importe total de \$43,002, por concepto de atención médica, estudios clínicos y medicamento. Los proveedores son:

| NOMBRE | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|------------------|
| Sandra Rebeca González Huerta | Médico | \$ 10,430 |
| Jorge Moisés Peralta Reyes | Farmacia | 5,255 |
| José Ibarra Solís | Médico | 3,889 |
| Fármacos Potosinos, S.A. de C.V. | Farmacia | 3,670 |
| Francisco Javier Arvizu Garay | Gastos | 3,461 |
| Hermenegildo Vázquez Ramírez | Médico | 2,556 |
| Juan Escobedo Santillán | Médico | 2,100 |
| Carina Alejandra Hernández Rodríguez | Médico | 1,400 |
| Zita Acosta Ibarra | Médico | 1,289 |
| María Alma Bravo Rivera | Laboratorio clínico | 1,080 |
| Jesús Figueroa Carvajal | Médico | 1,000 |
| Marco Antonio Zúñiga Maldonado | Médico | 935 |
| Ramsés Esteban González Jasso | Médico | 889 |
| José Raúl Correa Méndez | Médico | 850 |
| Súper Farmacia de Ahuacatlan, S.A. de C.V. | Médico | 804 |
| Elizabeth Morán Cuello | Laboratorio clínico | 566 |
| J. Fernando Gulmaro Rodríguez Villasana | Médico | 556 |
| Marco Irving Arriaga Cisneros | Médico | 556 |
| Marco Antonio González Jasso | Médico | 444 |
| Jorge Luis Guerrero Martínez | Médico | 333 |
| Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V. | Farmacia | 270 |
| Sanatorio y Urgencias Médicas de Cárdenas S.L.P., S.A. de C.V. | Clínica | 233 |
| Irma Guevara Olivas | Laboratorio clínico | 174 |
| Milton Carlos Guillen Guzmán | Médico | 167 |
| Centro Médico de Rioverde, S.A. de C.V. | Clínica | 95 |
| TOTAL | | \$ 43,002 |

Otras prestaciones sociales y económicas

- **Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos**

En este rubro se ejerció el importe de \$13,000, por concepto de liquidación según convenio 574/2013/3 con fecha 31 de octubre de 2013 ante la Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado en Rioverde, del C. Domingo Rivera Calderón, quién se desempeñó como Auxiliar General dentro del Organismo Operador.

- **Prestaciones contractuales mensuales**

En este rubro se ejerció un importe de \$8,615, por concepto de despensas y alimentos para festejo de posada navideña con los empleados del Organismo Operador. Dicho gasto se aplicó como sigue:

| NOMBRE | PUESTO | IMPORTE |
|---|------------------------|-----------------|
| Isidro Hernández Resendiz | Lectorista notificador | \$ 4,614 |
| Esteban Cebrián Hernández | Zona de pozos | 1,250 |
| Francisco Javier Arvizu Garay (Posada navideña) | Director general | 995 |
| Luciano Cisneros Hernández | Zona de pozos | 500 |
| Basilio Flores Méndez | Fontanero distribuidor | 500 |
| Juan Olivo Casas | Ayudante de fontanero | 500 |
| Domingo Rivera Calderón | Auxiliar general | 256 |
| TOTAL | | \$ 8,615 |

Sus proveedores se detallan como sigue:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-----------------|-----------------|
| Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V. | Autoservicio | \$ 4,621 |
| Roberto Tello González | Abarrotes | 2,750 |
| Leticia Sánchez Castillo | Abarrotes | 745 |
| Noemí Castro Castillo | Abarrotes | 250 |
| Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V. | Farmacia | 249 |
| TOTAL | | \$ 8,615 |

Materiales y suministros

Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

En este rubro se ejerció el importe total de \$32,907, por concepto de hojas, lápices, lapiceros, clips, folder's, toner's, discos, resistol, agendas, impresión de recibos para venta de agua en pie de pozos, copias, engargolados, usb y servicio de fax. Los principales proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Alejandra González Cavazos | Impresor | \$ 15,450 |
| Bertha Arvizu Medina | Papelería | 5,218 |
| J. Jesús González Méndez | Mantenimiento equipos de cómputo | 3,957 |
| Luis Enrique Villalobos Guerrero | Toner | 3,028 |
| Comercializadora RIMOSA, S.A. de C.V. | Mantenimiento equipos de cómputo | 1,121 |
| Ma. Hipólita Moros Magareno | Servicio de fax | 100 |
| TOTAL | | \$ 28,874 |

Alimentos y utensilios

- **Alimentación en oficinas o lugares de trabajo**

En este rubro se ejerció un importe de \$8,722, por concepto de tortillas, productos cárnicos, refrescos, agua purificada, galletas, café, azúcar y verduras. Los principales proveedores fueron:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------|----------------------|-----------------|
| Leticia Sánchez Castillo | Abarrotos | \$ 3,954 |
| Emilio Rivera Díaz | Restaurante | 1,482 |
| Sebastián Andrade Pópulos | Purificadora de agua | 1,218 |
| Alejandrina Arvizu Herrera | Carnicería | 600 |
| Iris Rosalía López Andrade | Abarrotos | 60 |
| TOTAL | | \$ 7,314 |

Materiales y artículos de construcción y de reparación

- **Cemento y productos de concreto**

En este rubro se ejerció un importe total de \$17,955, por concepto de cemento, grava y arena. Los proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------|--------------------|------------------|
| Catarino Méndez Núñez | Materiales pétreos | \$ 8,834 |
| Sebastián Andrade Hernández | Ferretería | 8,690 |
| Mónica Guadalupe Azuara Rivera | Ferretería | 431 |
| TOTAL | | \$ 17,955 |

- **Artículos metálicos para la construcción**

En este rubro se ejerció el importe total de \$7,412, por concepto de malla, tapas de registros, elaboración de escalera y servicio de soldadura. Los principales proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|----------|-----------------|
| Rafael Rico Martínez | Herrería | \$ 5,800 |
| TOTAL | | \$ 5,800 |

- **Otros materiales y artículos de construcción y reparación**

En este rubro se ejerció el importe total de \$146,416, por concepto de conectores, codos, coples, nipples, tee's, llave nariz, tubo, reducciones, brida galvanizada, válvulas, anillos de pvc, adaptadores, contramarcos, instalación de arrancador, banco de capacitores, grava y arena. Los proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Euroval del Centro, S.A. de C.V. | Plomería | \$ 48,933 |
| Sebastián Andrade Hernández | Ferretería | 27,615 |
| Salvador Aguirre Osorio | Plomería | 21,358 |
| José Fernando Calvillo Charre | Mantenimiento de bombas | 15,000 |
| Catarino Méndez Núñez | Material pétreo | 13,050 |
| Raúl Ortiz González | Ferretería | 7,481 |
| César Martínez Rodríguez | Plomería | 6,441 |
| Dicoplosa, S.A. de C.V. | Plomería | 5,038 |
| Adolfo Mancilla Flores | Material pétreo | 1,500 |
| TOTAL | | \$ 146,416 |

Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio

- **Otros productos químicos**

En este rubro se ejerció el importe total de \$27,431, por concepto de hipoclorito de sodio al 13%, utilizado para cloración de agua. Los proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------|--------------------|------------------|
| Forest Quimm, S.A. de C.V. | Productos químicos | \$ 27,000 |
| Ana Silvia Ávalos Sekeres | Productos químicos | 431 |
| TOTAL | | \$ 27,431 |

Combustibles, lubricantes y aditivos

- **Combustibles, lubricantes y aditivos**

En este rubro se ejerció un importe de \$74,689, el cual se integra de la siguiente manera:

| TOTAL EJERCIDO | PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (3) |
|----------------|-----------------------------------|
| \$ 74,689 | \$ 2,075 |

La plantilla vehicular está conformada por 3 unidades, una motocicleta propia y dos en comodato. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras. El proveedor fue Energéticos de Rayón, S.A. de C.V.

Herramientas, refacciones y accesorios

- **Herramientas menores**

En este rubro se ejerció un importe de \$1,853, por concepto de bicicleta mercurio marca Kaizer rodada 26" y serie BM120501024, para el C. Juan Olivo Casas, Ayudante de Fontanero. El proveedor es Bertha Arvizu Medina.

Servicios generales

Servicios básicos

- **Energía eléctrica**

En este rubro se ejerció un importe de \$782,067, por concepto de suministro de energía eléctrica en oficinas ubicadas en calles Rivas Guillén y Álvaro Obregón, almacén de calle Zamacona, pozos del Km 2, Pozo 2, 3 y 4 Pilancón Calichal y de Potrero del Rincón.

- **Telefonía tradicional**

En este rubro se ejerció un importe de \$8,249, por concepto de servicio telefónico residencial, internet y fax. Los proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------------------|---------------------|-----------------|
| Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Servicio telefónico | \$ 8,194 |
| Ma. Hipólita Moros Magareno | Servicio de Fax | 55 |
| TOTAL | | \$ 8,249 |

- **Telefonía celular**

En este rubro se ejerció un importe de \$1,637, por concepto de servicio telefónico móvil. Los proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------------------|---------------------|-----------------|
| Pedro Alberto Tovar García | Distribuidor telcel | \$ 1,120 |
| Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Saldo telcel | 517 |
| TOTAL | | \$ 1,637 |

Servicios de arrendamiento

- **Arrendamiento de edificios**

En este rubro se ejerció un importe de \$15,000, por concepto de renta de almacenes de mercancía. Los proveedores son:

| PROVEEDOR | ALMACÉN | IMPORTE |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Francisco Javier Ibarra García | De calle Álvaro Obregón 124 | \$ 9,000 |
| Felipe Martínez Guevara | De calle Zamacona 268 | 6,000 |
| TOTAL | | \$ 15,000 |

- **Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**

En este rubro se ejerció un importe de \$12,382, el cual se integra como se detalla a continuación:

| PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|-----------------------------------|-----------------|------------------|
| Adolfo Mancilla Flores | Retroexcavadora | \$ 9,675 |
| Enrique Méndez Núñez | Retroexcavadora | 1,500 |
| Miriam Elena Medina Vargas (Ing.) | Bailarina | 1,207 |
| TOTAL | | \$ 12,382 |

Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

- **Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

En este rubro se ejerció un importe de \$26,053, por concepto de honorarios contables del C.P. Luis Miguel Ibarra Martínez.

Servicios financieros, bancarios y comerciales

- **Servicios financieros y bancarios**

En este rubro se ejerció un importe de \$4,797, por concepto de pago de nómina vía internet, certificación de cheques, comisión por elaboración de convenio y por servicios bancarios. Los proveedores son:

| PROVEEDOR | IMPORTE |
|----------------------------------|-----------------|
| Banamex, S.A. | \$ 4,130 |
| Comisión Federal de Electricidad | 577 |
| Telecom Telégrafos | 90 |
| TOTAL | |
| | \$ 4,797 |

- **Fletes y maniobras**

En este rubro se ejerció un importe de \$699, por concepto de envíos por paquetería. Los proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|------------|---------------|
| Transportes Vencedor, S.A. de C.V. | Transporte | \$ 608 |
| Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V. | Transporte | 91 |
| TOTAL | | \$ 699 |

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

- **Conservación y mantenimiento menores de inmuebles**

En este rubro se ejerció un importe de \$7,616, por concepto de duplicado de llaves, compra de candado, servicio de talacha, cableado de alimentación de acometida-arrancador del pozo 3, mantenimiento de bobina del sistema de aceleración y afinación de rotozona. Los principales proveedores fueron:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------------|----------------------------|-----------------|
| José Fernando Calvillo Charre | Maquinados y perforaciones | \$ 5,500 |
| Alejandro Martínez Guevara | Mecánico | 1,250 |
| Miguel Ángel Andrade Montes | Vulcanizadora | 480 |
| José Luis González Espinosa | Cerrajería | 136 |
| Pedro Alberto Tovar García | Autolavado | 70 |
| TOTAL | | \$ 7,436 |

- **Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

En este rubro se ejerció un importe de \$2,802, por concepto de compra de toner y mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo del Organismo Operador. Los proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| J. Jesús González Méndez | Mantenimiento de equipo de cómputo | \$ 1,940 |
| Luis Enrique Villalobos Guerrero | Mantenimiento de equipo de cómputo | 862 |
| TOTAL | | \$ 2,802 |

- **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre**

En este rubro se ejerció un importe de \$8,337, por concepto de cambio clutch, rotor, balero, porta carbón, amortiguadores, tornillo estabilizador, alineación, reparación de rin, talachas, manija de frenos para motocicleta, instalación de motor de Tsuru, revisión de frenos y afinaciones. Los principales proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|------------------|-----------------|
| Alejandro Martínez Guevara | Mecánico | \$ 5,310 |
| Gema Barriga Bedolla | Refaccionaria | 830 |
| María de la Luz Verde Villanueva | Refaccionaria | 765 |
| Salvador Quiroz Colunga | Mecánico | 410 |
| Autos Usados de Valles, S.A. de C.V. | Agencia de autos | 323 |
| María Estela Cadena Maldonado | Refaccionaria | 276 |
| Autozone de México, S. de R.L. de C.V. | Refaccionaria | 259 |
| Miguel Ángel Andrade Montes | Vulcanizadora | 70 |
| TOTAL | | \$ 8,243 |

- **Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**

En este rubro se ejerció un importe de \$2,500, por concepto de reparación de tren de descarga de 6", soldar brida de 6", niples de inyección para cloración y medición en pozo 4. El proveedor es José Fernando Calvillo Charre.

Servicios de comunicación social y publicidad

- **Difusión por radio, televisión y otros medios**

En este rubro se ejerció un importe de \$800, por concepto de perifoneo para dar aviso de la suspensión de servicio y para convocar a la ciudadanía a participar en la integración del Consejo Consultivo. El proveedor es J. Francisco De la Rosa Rangel.

Servicios de traslado y viáticos

- **Viáticos en el país**

En este rubro se ejerció un importe de \$13,918, por concepto de traslados del Director y Contralor Interno del Organismo a la ciudad de San Luis Potosí, para la atención de asuntos oficiales en la Comisión Estatal del Agua, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Auditoría Superior del Estado. Los principales proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|------------------------|-----------------|
| Javier Castillo Martínez | Restaurante | \$ 1,984 |
| Operadora y Franquicias del Centro, S.A. de C.V. | Restaurante | 1,424 |
| Juan Ramiro Sánchez Galicia | Restaurante | 1,366 |
| Autonaves Potosinas, S.A. de C.V. | Transporte | 1,136 |
| COINSAN | Peaje | 546 |
| Restaurant Obregón, S.A. de C.V. | Restaurante | 534 |
| Mesón del Virrey, S. de R.L. de C.V. | Restaurante | 485 |
| Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. | Tienda de autoservicio | 483 |
| Estacionamiento Galeana | Estacionamiento | 220 |
| Eduardo Alejandro Martínez Salazar | Restaurante | 211 |
| Erik Caín Castillo Rosales | Restaurante | 190 |
| Pedro Ramos Mondragón | Restaurante | 120 |
| Municipio de San Luis Potosí | Parquímetro | 80 |
| Terminal Terrestre Potosina, S.A. de C.V. | Transporte | 77 |
| Erick Moreno Negrete | Estacionamiento | 48 |
| TOTAL | | \$ 8,904 |

- **Gastos de traslados en comisiones oficiales**

En este rubro se ejerció un importe de \$9,321, por concepto de traslados a la ciudad de San Luis Potosí y Rioverde para atención de asuntos oficiales así como realizar depósitos bancarios por los ingresos recaudados por el Organismo Operador. Los principales proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|------------|----------|
| Combustibles Automotores Santa Rita, S.A. de C.V. | Gasolinera | \$ 1,515 |
| Energéticos de Rioverde, S.A. de C.V. | Gasolinera | 1,296 |
| Autoservicios El Cerrito de la Cruz, S.A. de C.V. | Gasolinera | 1,138 |
| Energéticos de Rayón, S.A. de C.V. | Gasolinera | 520 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-----------------|-----------------|
| COINSAN | Peaje | 410 |
| Enrique Dávila Sánchez | Restaurante | 289 |
| Estacionamiento Galeana | Estacionamiento | 180 |
| Miniservicio de Rio Verde, S.A. de C.V. | Gasolinera | 115 |
| Servi Exxpress Boulevard, S.A. de C.V. | Gasolinera | 113 |
| Estacionamiento Comonfort 760 | Estacionamiento | 30 |
| TOTAL | | \$ 5,606 |

Otros servicios generales

- **Impuestos y derechos**

En este rubro se ejerció un importe de \$40,520, por concepto de pago de derechos por uso y explotación de aguas nacionales 2008 y certificación de actas de Junta de Gobierno del Organismo Operador. Dicho gasto se aplico como sigue:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-----------------------|------------------|
| Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Derechos de agua 2008 | \$ 40,000 |
| H. Ayuntamiento de Rayón | Certificaciones | 520 |
| TOTAL | | \$ 40,520 |

- **Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales**

En este rubro se ejerció un importe de \$1,459, por concepto de pago tenencia 2013 a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Dicho gasto se aplicó como se detalla a continuación:

| PROVEEDOR | IMPORTE | |
|---|---------|-----------------|
| Camioneta Nissan modelo 1995 con placas TC1352N y serie 5MSGD21030038, motor KA24-090858M | \$ 932 | |
| Motocicleta Honda, modelo 2011 con placas T97FD, serie 3H1PCJF8BD001455 y motor WH156FMI211B74727 | 527 | |
| TOTAL | | \$ 1,459 |

- **Otros servicio generales**

En este rubro se ejerció un importe de \$12,329, por concepto de arreglo floral (corona), uniformes para el equipo de futbol del Organismo Operador y energía eléctrica del pozo de Potrero del Rincón. Los proveedores son:

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-----------------------|------------------|
| Comisión Federal de Electricidad | Energía eléctrica | \$ 11,189 |
| Francisco Javier Arvizu Garay (Director) | Servicio de sastrería | 1,000 |
| Antonio Cruz Vargas | Florería | 140 |
| TOTAL | | \$ 12,329 |

Gasto de inversión

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Con un importe de \$12,859, el Organismo realizó las siguientes adquisiciones durante el ejercicio 2013, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, registradas en el activo no circualnte/bienes muebles e inmuebles.

Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|-------------------|----------|
| J. Jesús González Méndez | Laptop compaq 450 | \$ 7,328 |

Maquinaria, otros equipos y herramientas

- Herramientas y maquinas-herramientas

| PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------------|--|----------|
| Euroval del Centro, S.A. de C.V. | Bomba dosificadora LI modelo P041358TI Milton Roy | \$ 5,531 |

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortización

- Depreciación

Con un importe de \$517, en esta cuenta se reconoce la pérdida del valor económico de los bienes que integran el patrimonio del Organismo, por el desgaste que sufren a consecuencia del uso o paso del tiempo, considerando para tal efecto las disposiciones previstas por el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|---------|
| Muebles de oficina y estantería | \$ 517 |

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo, no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P.

I) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad no cumple con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; además se verificó que dicho organismo dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en razón de haber adoptado e implementado los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Organismo aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

J) Evaluación de obra pública

El Organismo no realizó obras durante el ejercicio.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y re direccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa

Financieros

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|-------------------------------|---|--|
| Administración de Efectivo | Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i> | El Organismo de Agua Potable cuenta con liquidez ya que dispone de \$1.11 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Adecuado y Bueno. |
| Administración de Pasivos | Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i> | Representa una carga del 6.15% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total. |
| | Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i> | El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 20.26% de los Ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año. |
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i> | Los Ingresos Propios del Organismo de Agua Potable representan un 99.85% del total de los recursos recibidos, por lo que el 0.15% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Organismo de Agua Potable cuenta con autonomía financiera; por lo que se encuentra en situación Adecuado y Bueno. |
| Administración Presupuestaria | Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i> | El gasto corriente en el Organismo de Agua Potable es cubierto en un 95.88% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Adecuado y Bueno en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente. |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|---------------|---|---|
| | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i> | El Organismo de Agua Potable invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un -% de los Ingresos, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados. No hubo inversiones. |
| | Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i> | El gasto en nómina del ejercicio 2012 fue de \$1,014,462 representando éste un incremento de 6.06% con respecto al gasto del año 2011 el cual fue de \$956,533. |
| | Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i> | El gasto de operación del ejercicio fue de \$2,327,510 siendo el gasto en nómina de \$1,014,462 el cual representa el 43.59% del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i> | El Organismo de Agua Potable presenta un grado Aceptable y Bueno de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio fueron similares en 1.09% a los egresos realizados en el mismo. |

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Organismo de Agua Potable cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Organismo de Agua Potable deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Organismo.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se realizó el análisis al reglamento interno y actas de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., se desprende que durante el ejercicio auditado se realizaron las siguientes sesiones:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

| FECHA | NÚMERO | SESIÓN | RESUMEN |
|-------------|--------|-----------|--|
| 13/feb/2013 | S/N | Ordinaria | Aprobado por unanimidad: la Cuenta Pública 2012; venta de medidores chatarra; el pago de derechos de explotación de los mantos acuíferos por parte del Municipio de Rayón, el cual se tomará a cuenta de su adeudo con el Organismo; conexión a la red de agua de la empresa "Ingenieros Civiles Asociados de San Luis (ICASA) ubicada en el entronque de carretera Cárdenas con autopista Rioverde-Valles; y la elaboración de contrato de comodato de la camioneta Nissan modelo 1995. |
| 4/nov/2013 | S/N | Ordinaria | Aprobado por unanimidad: el proyectos de Cuotas y Tarifas 2014; y tomar el pago de ICASA que asciende a \$50,000, para liquidar el 60% de aguinaldo 2013 de los empleados del Organismo. |
| 27/dic/2013 | S/N | Ordinaria | Aprobado por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 |

Por lo que se observa que no se apegó a lo establecido en el artículo 97 párrafo tercero de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: "La Junta se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, y cuantas veces fuere convocada por su Presidente, por el Director General, a Iniciativa, o a petición de tres o más miembros de la misma", al no haber realizado las sesiones ordinarias en los términos de los ordenamientos mencionados.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el período de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

| | |
|--------------------|--------|
| FINANCIERAS | |
| \$ | 36,902 |

Observaciones Administrativas

| | |
|------------------------|--|
| ADMINISTRATIVAS | |
| 17 | |

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., del periodo de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero al Patrimonio del Organismo Operador citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño al Patrimonio del Organismo Operador se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado del Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública del Organismo, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobadas y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚSMARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ